



VIEDMA, 07 AGOSTO 2024

VISTO, el expediente N° 10.413 - L - 24 del registro de esta Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la Licitación Pública N° 03/24, para la contratación del servicio de limpieza y sellado de vidrios, con destino al edificio de Sede Central y de Bloques Legislativos;

Que por Resolución N° 1075/24 SALRN de fecha 11 de Julio del 2024 obrante a fs. 81/82, se autoriza el llamado a Licitación Pública y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones;

Que según planilla de recepción a fs. 119, se invitaron a seis (06) firmas del ramo que se detallan a continuación: Nuñez, Oscar Alberto; Millaluan, Maria Isabel; Patagonica S.R.L.; Cristal Plus S.R.L.; EDESYC SRL y Coop. De Trabajo La Esperanza De Viedma Ltda.;

Que a fs. 117/118, se encuentra glosada la constancia de publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y a fs. 112 de la página Web de esta Legislatura;

Que a fs. 164 consta en Acta de Apertura N° 12/24 que se presentó una sola oferta correspondiente a la firma: EDESYC S.R.L. CUIT N° 30-71628957-1, obrando Cuadro Comparativo a fs. 166;

Que a fs. 171 obra el informe técnico Departamento de Planeamiento, Proyecto e Inversión, mediante Nota N° 10/24, y a fs. 172 el de la Dirección de Servicios Generales, indicando que la oferta presentada se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que se dio cumplimiento con lo establecido en Art. 84° del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto H N° 1737/98 sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24, sobre la admisibilidad de las ofertas presentadas, conforme Dictamen N° 544/24 DL, a fs. 176;

Que a fs. 179, la Comisión Permanente de Preadjudicaciones mediante Acta N° 10/24, conforme al Dictamen N° 544/2024 "DL" del Departamento Legales glosado a fs. 176 y los informes técnicos de la Dirección de Servicios Generales, a fs. 172, y del Departamento de Planeamiento, Proyecto e Inversión, mediante Nota N° 10/24 a fs. 171, y al informe económico mediante Nota N° 141/24 "DC" del Departamento de Compras de este Poder glosado a fs. 178, aconseja:

- Preadjudicar a la firma EDESYC S.R.L. CUIT N° 30-71628957-1, lo siguiente: ítem 1, contratación del Servicio de limpieza y sellado de vidrios, para el edificio de Sede Central y de Bloques Legislativos de este Poder, por un periodo de un (01) año; ascendiendo su cotización a la suma total de Pesos Treinta y Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 32.244.000,00), por ajustarse en todo al pliego de Bases y Condiciones, no superar el 30% del presupuesto oficial estimado, ser de costo razonable y por presentar toda la documentación requerida.

Que se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186;



Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido en la Ley H N° 3186 y la Resolución N° 61/24 LRN, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1737/98, modificado por sustitución por el Anexo I del Decreto N° 200/24, a saber: Artículos 15°, 24°, 26°, 60°, 69° inc. 1, 77°, 96° y 99°;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley B N° 4187, en la Ley I N° 4798, en la Ley D N° 3475, en la Ley I N° 5701 y al Art. 19 de la Ley L N° 3550;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura y a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro, mediante Vista N° 01835/24;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33° de la Ley H N° 3186 y a la Resolución N° 159/24 LRN de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 03/24, para la contratación del servicio de limpieza y sellado de vidrios, con destino al edificio de Sede Central y de Bloques Legislativos.-

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 03/24 a la firma EDESYC S.R.L. CUIT N° 30-71628957-1, el único ítem solicitado: Servicio de sellado y limpieza de vidrios, edificio de Sede Central y de Bloques Legislativos, por un periodo de un (01) año; por la suma de Pesos Dos Millones Ciento Siete Mil con 00/100 (\$2.107.000,00) mensual por la limpieza de vidrios y la suma de Pesos Quinientos Ochenta Mil con 00/100 (\$580.000,00) mensual por el sellado de vidrios, conforme al plan de trabajo determinado, ascendiendo su cotización a la suma total de Pesos Treinta y Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 32.244.000,00), de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura - Programa 11 - Actividad (01 - 03) Sede Central y Bloques Legislativos del Presupuesto General de Gastos vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	300	Servicios no Personales	\$ 13.435.000

ARTÍCULO 4.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar los importes mencionados en el artículo 2° de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTÍCULO 5.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 1190 /24."SALRN".-